

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2026 112062

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS
ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Presupuesto de licitación

Importe total sin IVA: 88.607,54 €

IVA 21%: 18.607,58 €

Importe total con IVA: 107.215,12 €

Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por un máximo de otros 36 meses.

Partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	17.869,19 €	G/14B/220.00/18 01
2027	89.345,93 €	G/14B/220.00/18 01

Forma de adjudicación: Abierto (artículo 156 Ley 9/2017, LCSP)

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Se está produciendo demoras y deficiencias en el suministro de los productos objeto de contrato que hacen inviable su continuidad a través de futuribles prórrogas, siendo imprescindible acelerar la tramitación por ser el servicio esencial para el funcionamiento normal de los órganos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, se estima que concurren las circunstancias que prevé el art.119 de la LCSP, por ello, y en uso de las competencias que me otorga la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 5/2025), el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se delegan competencias en los órganos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		19/06/2026 00:27:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw47qeX3JC51Md6bXyzI23GMLGY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás circunstancias concurrentes, quien suscribe

ACUERDA

Primero.- Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA ” Expte. CONTR 2026/

Segundo.- Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite.

Granada, en la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Luis Recuerda Martínez.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		19/06/2026 00:27:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw47qeX3JC51Md6bXyzI23GMLGY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	